



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA ALMA DELIA DORANTES JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANA. -----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y CANDIDATO POR LA VIA DE REELECCIÓN A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, POR LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE"; PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/22/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** interpuesto por la **Ciudadana Alma Delia Dorantes Jiménez**, en contra del **Ciudadano Pablo Gutiérrez Lazarus**, en su calidad de Presidente Municipal y Candidato por la Vía de Reelección a la Alcaldía del Municipio de Carmen, Campeche, por la Coalición "Por Campeche al Frente"; Partido Acción Nacional y Partido Movimiento Ciudadano, por **Considerar que se Violenta la Ley Electoral Vigente al Cometer Presuntas Infracciones a la Normatividad Electoral Vigente en el Estado de Campeche; La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo con fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **trece de diciembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/PES/22/2018

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/22/2018.

PROMOVENTES: CIUDADANA ALMA DELIA DORANTES JIMENEZ, EN SU CALIDAD DE CIUDADANA.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y CANDIDATO POR LA VÍA DE REELECCIÓN A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, POR LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE".

- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ACTO IMPUGNADO: POR CONSIDERAR QUE SE VIOLENTA LA LEY ELECTORAL VIGENTE AL COMETER PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha **trece de diciembre de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTA la cuenta, el Magistrado Presidente;-----

ACUERDA:

Único: En atención al acuerdo que antecede de fecha trece del mes y año en curso, dictado por la Magistrada Instructora Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, por medio del cual solicita, se fije fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo una Sesión Pública de Pleno; por lo anterior, toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitiva correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la ciudadana Alma Delia Dorantes Jiménez, de conformidad con los artículos 683 de la Ley de



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/PES/22/2018.

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor; 15, fracción I, 18, fracciones I, III y IV y 23, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo primero, 19, 20, 22, fracción II, 23, 24, 26, 31, fracciones II, IV, V, VI, 32, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno, siendo el día **lunes diecisiete (17) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a las diez (10) horas con cero (00) minutos**; Asimismo, se ordena la **publicación del presente asunto en la lista que para los mencionados efectos**, se fije en los estrados de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

Notifíquese por estrados a la Actora, partes denunciadas al Partido Acción Nacional, Partido Movimiento Ciudadano y demás interesados, así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 689, 690, 691, 693 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cumplase**. Así lo acordó y firma el **Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, ciudadano **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe.-----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez
Magistrado Presidente.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA
 GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CAMPECH. MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha (13 de diciembre de 2018) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia.- Conste-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE